MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO 07/2017
Modalidad de Contratación:
Contratación Directa Nº 07/2017 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
Llamado: TERMINACION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS Y DIRECCION EN LA "ESCUELA BASICA Nº 6.621 VIRGEN DE CAACUPE" - I.D. Nº 330631

Entre la Municipalidad de SAN ESTANISLAO, sito en el Distrito de SAN ESTANISLAO, Dpto. de SAN PEDRO, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: AGUSTIN OVANDO ESPINOLA, Intendente Municipal de la ciudad de SAN ESTANISLAO, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma: SICAN CONSTRUCCIONES, con RUC: 2435291-8 domiciliada en la ciudad de Yaguarón, Dpto. de Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. SIMON CANDIA ROLON, con Cédula de Identidad N° 2.435.291, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA TERMINACION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS Y DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA Nº 6621 VIRGEN DE CAACUPE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

TERMINACION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS Y DIRECCION

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Lic. Christian R. D'Ambrosio
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

(Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.631

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

(Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2017, convocado por la Municipalidad de San Estanislao, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 115/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

(Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	vallado de obras	Unidad Medida Global	1	*3.000.000*	*3.000.000*
2	72131601-002	cartel de obra 2,00	Unidad Medida Global	1	*800.000*	*800.000*
3	72131601-003	Cimiento de PBC	Metros cúbicos	3	*400.000*	*1.200.000*
4	72131601-004	estructura de H A: losa	Metros cúbicos	0,3	*1.800.000*	*540.000*
5	72131601-004	estructura de H A: encadenado inferior y superior	Metro lineal	16	*200.000*	*3.200.000*
6	72131601-002	relleno y compactacion de interior	Metros cúbicos	100	*50.000*	*5.000.000*
7	72131601-002	aislacion asfaltica	Metro lineal	66,8	*25.000*	*1.670.000*
8	72131601-005	muro de nivelacion: de 0,30	Metros cuadrados	1,6	*150.000*	*240.000*
9	72131601-005	muro de elevacion: de 0,15	Metros cuadrados	14	*100.000*	*1.400.000*
10	72131601-007	techo: techo metalico	Metros cuadrados	264	*160.000*	*42.240.000*
11	72131601-007	tcho: cielo razo de PBC	Metros cuadrados	240	*80.000*	*19.200.000*

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

12	72131601-008	Revoques a 1 capa de pared interior / exterior	Metros cuadrados	475	*40.000*	*19.000.000*
13	72131601-008	Revoques a 1 capa de viga de H A	Metros cuadrados	39,9	*45.000*	*1.795.500*
14	72131601-008	Revoques a 1 capa de nivelacion con hidrofugo	Metros cuadrados	38,4	*50.000*	*1.920.000*
15	72131601-008	contrapiso de hormigon de cascotes	Metros cuadrados	208	*35.000*	*7.280.000*
16	72131601-008	piso calcareo rojo 20 x 20 cm	Metros cuadrados	208	*80.000*	*16.640.000*
17	72131601-008	zocalo calcareo rojo	Metro lineal	110	*25.000*	*2.750.000*
					Precio Total	**127.875.500**

Son guaraníes: 127.875.500 (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS).-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

(Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03) Plazo de la obra: (60) sesenta días según planilla y planos de la obra

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

(Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03) El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Según establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Lic. Christian D. D'Andrea
Secretario General

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03) (Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).
TERMINACION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS Y DIRECCION ESCUELA BASICA N. 6.621 VIRGEN DE CAACUPE.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
(Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
(Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula] "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Lic. Christian D. D'Angelo Jesús
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espinola
Intendente

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cinco (5) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Estanislao, a los 10 días del mes de abril del año dos mil diecisiete.----------

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

SIMON CANDIA ROLON
FIRMA ADJUDICADA: SICAN CONSTRUCCIONES

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8